



Excmo. Ayuntamiento de  
Cabeza la Vaca

# Boletín Informativo Municipal

Fecha:

Número:

## SUMARIO

### Pleno Extraordinario 21/09/09:

-Convenio entre la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para ejecución 3ª fase gimnasio.

### Pleno Ordinario 15/10/09:

-Aprobación pliego de cláusulas administrativas-particulares para la enajenación de parcela de propiedad municipal, en c/ Zarza.

-Aprobación inicial del reglamento de funcionamiento del centro de educación infantil de 0-3 años, de esta localidad.

-Mociones de grupos políticos.

- Ruegos y preguntas.

### Datos de Interes:

-Día de Extremadura

-Puesta en marcha pisos tutelados

-Adjudicación provisional viviendas sociales.

-Convenios recreativos.

-Puestos de trabajo, Empleo Experiencia.

-Feria de la Castaña.

-Convenio Peña Ecuestre.

-Jornadas Programa Lider.



La IV edición de la Feria de la Castaña ha vuelto a clausurarse con gran éxito de público, esperemos que un año más los empresarios se sientan contentos con el balance de la misma. Desde el Ayuntamiento, nos sentimos orgullosos de todos nuestros vecinos por el comportamiento de los mismos durante éstos días, queremos también agradecer su presencia en ésta edición para su Inauguración a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Aguilar Seco y para la clausura al Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura D. Francisco A. Mendoza Sánchez. Desde hoy, comenzaremos la preparación de V edición, intentaremos que los fallos que hayamos detectado en ésta no se vuelvan a repetir. Una vez más gracias a todos: empresarios, vecinos y visitantes.

## PLENO EXTRAORDINARIO 21/09/09

Se constituye la sesión extraordinaria a las 21,00h, en presencia de los miembros de la Corporación, excusando su asistencia D. Luis Aceitón Zapata. Se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para informar que el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de junio último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, ha sido repartido a todos los miembros de la Corporación Municipal con fecha 8 de mayo actual.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación al acta, comentando doña Rosa Mª. Fabián Romero, portavoz del Grupo IU/SIEX, que existe una errata en la página nº 2, segundo párrafo, punto nº 2 del orden del día, ya que donde dice: "La portavoz del Grupo IU/SIEX, doña Rosa Mª. Fabián Romero, dice posicionarse en contra por considerar muy desproporcionado el dinero que cada año se invierte en esa zona que **tantos** beneficios...", debe decir: "La portavoz del Grupo IU/SIEX, doña Rosa Mª. Fabián Romero, dice posicionarse en contra por considerar muy desproporcionado el dinero que cada año se invierte en esa zona que **tan pocos** beneficios...". Subsanado este error, el acta es aprobado por unanimidad.

### 2.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EJECUCIÓN DE LA 3ª FASE DE GIMNASIO.-

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da cuenta a los miembros asistentes del convenio que se pretende suscribir con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte de la Junta de Extremadura, para ejecución de la 3ª fase de Gimnasio en esta localidad, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS ( 116.812,99 € ), financiándose por dicha Consejería la totalidad de la inversión aportando la cantidad de 15.000€ en la anualidad de 2009 y la de 101.812,99 € en el año 2010.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno de la Corporación, por unanimidad, se adopta el siguiente:

#### ACUERDO

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada Ejecución de la 3ª Fase de gimnasio.

2º.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Mª. Inmaculada Macarro Lavado, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio.

La portavoz del Grupo IU/SIEX, Sra. Fabián Romero, se interesa por la forma de contratación de las obras, comentándole la Sra. Alcaldesa que la parte correspondiente al año 2009 puede realizarse mediante un contrato menor y las obras a realizar en el año 2010 será mediante cualquiera de los procedimientos regulados en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, añadiendo la Sra. Fabián que se intente contratar con empresas del pueblo, con lo que está totalmente de acuerdo la Sra. Alcaldesa

Se constituye la sesión ordinaria a las 21,30h, en presencia de todos los miembros de la Corporación. Se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para informar que el borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80°.2 y 91° del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, ha sido repartido a todos los miembros de la Corporación Municipal con fecha 9 de octubre actual.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91°.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación al acta, no presentándose ninguna y siendo aprobada por unanimidad.

La portavoz del Grupo IU/SIEX, doña Rosa Mª. Fabián Romero, pide que en lo sucesivo se especifique en el acta la hora de inicio de la sesión así como el instante de la incorporación de los concejales que lleguen tarde.

**2.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS-PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA UBANA DE PROPIEDAD MUNICIPAL, EN CALLE ZARZA.-**

Por la Sra. Alcaldesa se propone dejar este asunto sobre la mesa, ya que se ha solicitado un levantamiento topográfico del terreno para reflejar la medición exacta del mismo en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el cual todavía no ha sido realizado por los técnicos. Dicha proposición es aprobada por unanimidad.

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0-3 AÑOS, DE ESTA LOCALIDAD.-**

Visto el Reglamento de Régimen de funcionamiento del Centro de Educación Infantil de 0-3 años que ha sido redactado, así como el

informe obrante en el expediente, corregidas pequeñas erratas existentes en el mismo y ATENDIDO que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el Reglamento objeto de este acuerdo cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que se pretende de regular el funcionamiento del Centro de Educación Infantil de 0-3 años, el Pleno de la Corporación Municipal, por **cinco votos a favor del Grupo Socialista y cuatro en contra (3 del Grupo IU/SIEX y 1 del Grupo Popular)**, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Centro de Educación Infantil de 0-3 años de este municipio.

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán de ser resueltas por la Corporación. De no producirse estas alegaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente.

En las deliberaciones previas a la adopción de este acuerdo, la portavoz del Grupo de IU/SIEX doña Rosa Mª Fabián Romero, dice que "La elaboración de un reglamento de funcionamiento, no puede limitarse bajo ningún concepto a un simple proceso de cortar y pegar de Internet. La plasmación de la firma de la alcaldesa sobre la copia de Valdivia deja en evidencia que ese ha sido su proceder. Dudamos que ustedes se hayan molestado siquiera en leer el texto porque si así hubiera sido estamos seguros que hubieran cambiado no pocas cosas. La elaboración de un reglamento de estas características requiere de un esfuerzo importante por parte de todos para adaptarlo a las necesidades particulares de nuestro pueblo y de nuestra gente. La redacción de este reglamento hubiera requerido de la constitución de una comisión especial y plural que, como siempre, ustedes han evitado. Por ello nos posicionamos en contra del reglamento de funcionamiento para el centro de educación infantil de Valdivia que ustedes quieren adaptar, sin más, al pueblo de Cabeza la Vaca".

La Sra. Alcaldesa le aclara que no es solo cortar y pegar como ella dice, que son muchos los reglamentos que se han visto, consultado y estudiado. El de Valdivia es uno de ellos y quizás por eso haya esa errata, pero que son muchas las horas dedicadas a la redacción de este reglamento.

El portavoz del Partido Popular, Sr. Belmonte Belmonte, dice votar en contra ya que no lo conoce pero que considera que el reglamento se debería de haber aprobado antes de poner en funcionamiento el Centro de Educación Infantil y no ahora que ya lleva un tiempo en marcha.

#### **4.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.-**

La Sra. Presidenta da la palabra a los grupos políticos que han presentado mociones, comenzando el **Grupo de IU/SIEX**, que a través de su portavoz **doña Rosa M<sup>a</sup>. Fabián Romero**, da lectura a la siguiente:

1<sup>a</sup>.- "El Grupo Municipal de Cabeza la Vaca, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Hecho Colonial está proscrito, y es considerado contrario al Derecho Internacional. Desde 1975 el ordenamiento internacional no acepta ya la colonización de ningún territorio, y mucho menos la invasión militar mediante el uso de la fuerza en la administración colonial de territorio no autónomo, que aún no ha podido ejercer su derecho de libre determinación. Marruecos es la única potencia regional del Norte de África que mantiene ocupado militarmente un territorio en proceso de descolonización, gracias a la financiación de las grandes potencias. El pueblo saharauí, soberano legítimo de uno de los territorios más ricos del mundo en recursos naturales, se halla sometido al expolio y la opresión por el régimen dictatorial marroquí. Frente al auténtico genocidio al que se encuentra sometido este pueblo, el Estado Español, potencia administradora del antiguo Sahara Español, responde con un silencio cómplice.

El pueblo saharauí, quien a lo largo de su Historia siempre ha manifestado un fuerte espíritu de resistencia anticolonial, fundó el 10 de mayo de 1973 el Frente POLISARIO como movimiento de liberación nacional, que protagoniza la dirección de la lucha saharauí en el plano popular, militar, político y diplomático. El 27 de febrero de 1976, el pueblo saharauí culminó su proceso de afirmación nacional con la constitución de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD). A partir de este momento, en términos jurídicos y políticos, la lucha por la liberación del territorio del Sahara Occidental se plantea como un proceso de liberación de territorios ocupados.

Con la firma de los Acuerdos de Madrid de 1975 entre España, Mauritania y Marruecos, se constituye ilegítimamente una administración provisional tripartita, con la que jamás se transfiere la soberanía del territorio del Sahara Occidental a su legítimo depositario, el pueblo saharauí. Este acuerdo no vino más que a encauzar el proceso de abandono del territorio colonial por parte del Estado Español, el cual efectúa su retirada el 28 de febrero de 1976, día en el que se extingue la administración tripartita.

Desde la ocupación militar ilícita del ejército marroquí hasta nuestros días, Marruecos ejerce, con la complicidad del Gobierno Español, el terrorismo de Estado contra todo aquel, sea o no saharauí, que defienda la lucha legítima de este pueblo. Durante más de 30 años, el pueblo saharauí resiste a la brutal represión ejercida por las fuerzas militares y policiales marroquíes, sin cejar en sus anhelos de libertad.

Marruecos lleva más de 30 años incumpliendo sistemáticamente la legalidad internacional, representada por una multitud de Resoluciones de la ONU, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, así como haciendo caso omiso de la doctrina del Tribunal Internacional de Justicia, e incumpliendo clamorosamente el Plan de Paz, sin que se hayan activado los mecanismos internacionales existentes para sancionar a Marruecos.

Manifestamos que la única solución favorable para nuestro hermano pueblo saharauí es la aplicación en toda su extensión de su derecho de autodeterminación mediante Referéndum, en las condiciones ya taxativamente expresadas en la legalidad internacional, bajo el genuino auspicio de las Naciones Unidas y de la OUA.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Excmo. Pleno del Ayuntamiento la aprobación de los siguientes

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Acordar la firma de un Acuerdo de Hermanamiento con la localidad de Tifariti, situada en el Sahara Occidental, a fin de promover el desarrollo de la amistad y la cooperación.

**SEGUNDO.-** Acordar la suspensión de toda actividad de colaboración y relación institucional con el gobierno del Reino de Marruecos, así como con sus representantes, hasta la fecha en que se verifique la efectiva realización del referéndum en el Sahara Occidental en ejercicio del derecho de

autodeterminación del pueblo saharauí, bajo las condiciones establecidas por la Organización de las Naciones Unidas.

**TERCERO.-** Acordar la declaración de “persona non grata”, por parte de este Ayuntamiento al rey Mohammed VI, monarca de Marruecos, hasta la fecha en que se verifique la efectiva realización del referéndum en el Sahara Occidental en ejercicio del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, bajo las condiciones establecidas por la Organización de las Naciones Unidas.

**CUARTO.-** Acordar el efectivo establecimiento de relaciones formales con la representación de la República Árabe Saharaui Democrática sita en el municipio.

**QUINTO.-** Impulsar la creación de la “Red Estatal de Municipios por el Reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática”, para desarrollar el trabajo en el ámbito institucional que lleve al reconocimiento de RASD, tanto por parte del Estado Español como de la Unión Europea”.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa le da la palabra al concejal de su grupo político, **D. Manuel Vázquez Villanueva**, que manifiesta que “esta moción lo que podía suscitar era un debate sobre muchas cuestiones, dice que en la exposición de motivos que hace IU/SIEX están muy inclinadas las palabras como les tiene acostumbrados, que algunas faltan a la verdad como cuando se refiere a las Resoluciones de la ONU y existe un planteamiento maniqueísta entre buenos y malos, de saharauis buenos y pueblo marroquí malo, que no comparten. Además de esa forma, que no es muy adecuada de fundamentar una moción de estas características, entrando ya en las peticiones concretas de la moción en el punto 1 donde habla de hermanamiento ni que decir tiene que en la época que corre de crisis y de necesidades económicas, existen otras prioridades y no cree que corresponda un hermanamiento de un pueblo de 1.500 habitantes con el pueblo saharauí.

Sigue comentando que en el segundo punto, sobre la suspensión de toda actividad con Marruecos, dice que aquí no tenemos ninguna, ni nunca se ha tenido, ni cree que se vaya a tener con Cabeza la Vaca, por lo que no viene a cuento.

El tercer punto, dice que no sabe cómo calificarlo, es fuerte, es un despropósito, con un planteamiento simple y reducido de esta moción declarar “persona non grata” desde este Pleno, cosa que nunca hemos hecho y así sin tener una argumentación sólida desde el Grupo Socialista. Aun partiendo de la base de que podía ser legítimo la independencia del pueblo

saharauí, pero está asistida por el órgano competente de Naciones Unidas que es la que dice que cuando se celebre el referéndum se tomará una decisión, pero como hasta la fecha de hoy esa resolución no se ha podido cumplir en todos sus términos, porque Marruecos pone sus pegas y el pueblo saharauí pone las suyas, pues la verdad que habrá que esperar a que el órgano internacional, si lo respetamos y creemos que ha sido innecesaria la ONU para criticar cuando fuera de la ONU se ha hecho una guerra ilegal con el gobierno anterior del Sr. Aznar y cuando llamamos a la puerta de la ONU para que nos den garantía de las actuaciones internacionales que están llevado a cabo, pues aquí en este caso también creemos que se deben de cumplir en toda literalidad las resoluciones de la ONU. Por eso es exagerado el tema de nombrar persona non grata al pueblo marroquí.

Luego -sigue comentando- la República Árabe Saharaui Democrática no existe, hasta que no exista la autodeterminación y la declaración de independencia no puede haber República Árabe Saharaui Democrática y el Frente Polisario no es una asociación que se creó con este fin, el frente Polisario es un partido político precisamente coincidente con las siglas de este grupo y es un partido político que defiende el tratamiento de la independencia de este pueblo y es muy respetable ese planteamiento como aquí en España también sabemos que existen planteamientos de independencias de algunos territorios, pero no es tan simple como en un argumento de media calilla acometer un tema de esta envergadura, por eso el grupo socialista se opone a esta moción”.

Toma la palabra la Sra. Fabián Romero para decir que efectivamente el tema requiere de un debate profundo, pero que los argumentos absurdos que se han dado demuestran la ignorancia sobre el tema del equipo de gobierno.

El Sr. Vázquez Villanueva dice que él no ha insultado los argumentos de IU/SIEX, ni cree su grupo se merezca los insultos que le propina la Sra. Fabián y le pide que no menosprecie sus argumentos que son tan lícitos como los de Izquierda Unida.

Sometida a votación, por **5 votos del Grupo Socialista en contra de la moción, 3 a favor del Grupo IU/SIEX y una abstención del Grupo Popular**, la moción es rechazada.

A continuación toma la palabra la concejala de **IU/SIEX, doña Josefa Vázquez Pérez**, para dar lectura a la siguiente moción:

**2ª.-** “El Grupo Municipal de Izquierda Unida de conformidad con el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a la vista de la grave problemática que se nos plantea en nuestra localidad con el abusivo consumo, e incluso tráfico, de alcohol y otros estupefacientes por parte de jóvenes y no tan jóvenes, y ante la impasibilidad mostrada por el gobierno municipal ante este asunto, optamos por dar un paso al frente y, aun conscientes de lo impopular del tema, asumimos nuestra responsabilidad y en nombre de los muchos vecinos que representamos presentamos a debate y aprobación la siguiente Moción.

## **REDACCIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL BOTELLÓN**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Está claro que los problemas derivados del botellón es competencia de las distintas administraciones: local, regional y estatal y son éstas, por tanto, quienes tiene que plantear solución a dichos problemas con voluntad política y no dejar, por miedo a la pérdida de votos, que el problema se pudra y que cada vez vaya a peor, como está ocurriendo ya en nuestra localidad.

Qué duda cabe que debe ser el Ayuntamiento con su alcaldesa a la cabeza, el que vele por el cumplimiento de la ley y de la salud pública, tanto de los vecinos afectados como de los jóvenes que practican el botellón, entre los que, no debemos olvidar, se encuentran un gran número de menores.

No descubrimos nada al declarar la falta de higiene e instalaciones mínimas necesarias para acoger la concentración de jóvenes que existe en el lugar designado por el grupo de gobierno para la celebración de esta actividad, donde se carece de servicios higiénicos, un servicio conveniente de limpieza a fondo o un simple sistema de vigilancia mínimo.

Convencidos de que el botellón puede llegar a ser considerado por los jóvenes como una cuestión de libertad, no podemos en ningún momento plantear una prohibición o tomar medidas represoras contra él pero, sin duda, sí podemos exigir al gobierno una regulación y control del mismo, al tiempo que exhortar la adopción de medidas sociales y educativas que contribuyan al cambio de hábito de diversión de los jóvenes, ofreciéndoles otras vías de ocio diferentes al simple consumo de alcohol y otras sustancias nocivas los fines de semana.

Basándonos en lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero:** la redacción de una Ordenanza Municipales Reguladora del Botellón en cuya elaboración participen junto a los políticos, los colectivos de padres y jóvenes, donde se recojan las normas básicas que deben cumplirse en esa actividad lúdica.

**Segundo:** La adecuación inmediata del lugar con la instalación de unos servicios higiénicos, un servicio de limpieza regular y un sistema de vigilancia eficaz que evite los excesos derivados de esa práctica.

**Tercero:** Redacción de un programa anual para el cambio de hábitos de diversión de los jóvenes, ofreciéndoles otras vías de ocio para los fines de semana diferentes al consumo abusivo de alcohol. Dicho programa llevaría implícita la apertura de pabellones, contratación de monitores de tiempo libre, medidas que impliquen a padres y dotación presupuestaria, entendiendo que lo más importante es la seguridad de todos los ciudadanos y la salud de todos los jóvenes y menores.

**Cuarto:** Que sea presentado anualmente un programa sobre información, orientación y prevención de los riesgos del alcohol dotado de los medios económicos y de personal necesarios, y que se elabore una memoria anual con los objetivos alcanzados por ese programa que deberá ser aprobado por el Pleno de la Corporación.

No se trata ésta de una propuesta cerrada, bien al contrario, esperamos que se abra un serio e importante debate social al respecto, pero desde luego desde hoy mismo hacemos un llamamiento al equipo de gobierno para que actúe de inmediato e imponga las medidas necesarias para poner freno a este serio problema”.

**Toma la palabra la Sra. Presidenta** para decir que “este es un tema difícil y que hay que tratarlo con mucho cuidado, ya que en él está implicado un sector muy complicado como son los jóvenes. Como bien decís, hay que tratarlo desde todas las administraciones. La ley que regula el botellón, es la ley de Ocio y Tiempo Libre de Extremadura, y en ella solo nos piden a los Ayuntamientos, que designemos un espacio para el mismo. Nosotros desde el Ayuntamiento, ya hemos designado ese lugar, con esto no quiero decir que nuestra labor esté concluida, aun nos queda mucho por hacer, lo que sí es cierto es que hemos sido uno de los

primeros pueblos de la comarca en designar este espacio.

La experiencia demuestra que a los jóvenes no se les puede obligar, sino todo lo contrario, hay que ir convenciéndolos poco a poco, por eso os digo que este tema hay que tratarlo despacito y sin precipitaciones, que pueden llevarnos a perder el terreno que hasta ahora hemos ganado con ellos.

Cuando nos hemos reunido con ellos, nos han demandado que en el espacio del botellón construyamos unos servicios y que estén cubiertos, por lo menos en parte para poder resguardarse en invierno.

Así lo vamos a hacer, ya tenemos el proyecto, y muy pronto comenzarán las obras.

En lo referente a la vigilancia del lugar, contamos con el apoyo de la policía Local y también con el de la Guardia Civil, la cual está en estrecha colaboración con nosotros y la mayoría de los fines de semanas, aunque no la veamos, se encuentra en el botellón.

Por otro lado para los menores de edad hemos firmado el convenio con los recreativos, al cual daremos mayor contenido una vez que estén trabajando los gestores culturales. Al igual que también se ofrecen actividades deportivas para los fines de semana, no es cuestión de que volvamos a repetir una vez más que tenemos un complejo deportivo de los mejores de la comarca, el cual estamos completando con nuevas instalaciones como son el Gimnasio Municipal, que en breve se reanuda su obra; el Campo de fútbol, con el cual nos estamos volcando para ponerlo a punto para el nuevo equipo de fútbol federado de nuestro pueblo, EL CABEZA LA VACA ATLETICO, a cuya federación y como no podía ser de otra forma también estamos apoyando. Éste es un proyecto conjunto al que desde hacia tiempo se le estaba dando vueltas y por fin entre todos nos hemos lanzado y lo hemos hecho, precisamente pensando en nuestros jóvenes.

Por todo esto, desde el equipo de gobierno pensamos que este no es el momento adecuado para crear una ordenanza que regule el botellón.

Como os dije al principio, con este sector hay que ir despacito. Consideramos más oportuno esperar a que el espacio del botellón este acondicionado y después nos volveremos a reunir con las Asociaciones Juveniles para escuchar sus opiniones y actuar en consecuencia”.

Por tanto, por **5 votos en contra del Grupo Socialista y 4 a favor (3 del Grupo IU/SIEX y 1 del P.P.)** no es aprobada esta moción.

Acto seguido, **don Luís Aceitón Zapata**, concejal del Grupo IU/SIEX, da lectura a la siguiente moción:

**3ª.-** “El Grupo Municipal de Izquierda Unida de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta a debate y aprobación la siguiente moción:

### **PROCEDIMIENTOS PARA FAVORECER LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA Y AHORRO DE PAPEL EN EL AYUNTAMIENTO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El consumo de fibras vegetales para fabricar pastas de celulosa es uno de los costes e impactos ambientales más importantes generados por la industria del papel. Su consumo representa el 19% de la extracción mundial de madera, lo que supone que cada año se pierden en el mundo 11 millones de hectáreas de superficie forestal, equivalentes a la desaparición de un campo de fútbol cada 2 segundos.

La demanda y las previsiones en España es que su uso y consumo sigan aumentando. Aunque la mayoría de la madera procede de plantaciones forestales de especies de crecimiento rápido, aún se siguen explotando los últimos bosques vírgenes boreales y tropicales que existen en el planeta, cuestión que hay que frenar desde las administraciones en la medida de lo posible.

Un paso importante en ese sentido sería subir a la web municipal los documentos y ordenanzas para uso general. A este proceso nos iremos acostumbrando todos, como lo hicimos en su momento con la sustitución de la máquina de escribir por el ordenador. Hay que superar este consumo de papel con procedimientos técnicos testados y generalizados en las administraciones y empresas, como es la INTRANET, que da servicio a un organigrama funcional transparente, eficaz y seguro, ya que debe contar con los accesos debidamente limitados.

En definitiva de lo que se trata es de ahorrar papel, de disminuir su manejo administrativo, de cambiar el esquema burocrático interno municipal modernizándolo con nuevas prácticas y aumentar la eficiencia de los servicios.

En el mismo sentido está la información a los grupos políticos y concejales. El correo electrónico debe afianzarse como una herramienta de trabajo, de comunicación, de transferencia de información y, especialmente de ahorro de papel. La documentación que se nos remite habitualmente como concejales (Actas de Plenos y Comisiones, Junta de Gobierno, citaciones, mesas de

contratación, actos públicos, etc) o como grupo político, deberían ser remitidas a nuestras respectivas direcciones de correo electrónico (acción que ya debería iniciarse manteniendo durante un periodo de adaptación los envíos y citaciones en papel).

De la misma forma, toda la documentación generada en el Ayuntamiento mediante archivos, además de la informativa que llegue para el funcionamiento de los grupos políticos, comisiones y Plenos, debería estar disponible con el objetivo mencionado. Así ocurre en gran parte de los ayuntamientos españoles, especialmente para los asuntos plenarios, pues este gesto no sólo contribuye seriamente al ahorro de papel y económico, sino que liberaría a los administrativos encargados de hacer las copias y a la policía municipal de mucho tiempo y facilitaría enormemente el trabajo de los concejales que en muchas ocasiones no pueden llevar a cabo sus responsabilidades por no poder desplazarse en horario laboral a consultar la documentación pertinente.

Basándonos en lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación adopte los siguientes:

#### ACUERDOS

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca desarrolle una INTRANET para el trabajo, funcionamiento interno y gestión de los diferentes servicios.

**Segundo.-** Que el correo electrónico sea la herramienta de comunicación básica entre los diferentes servicios.

**Tercero.-** Que se ponga a disposición de los concejales por vía informática todos los documentos y ficheros generados y referidos a los asuntos plenarios e informativos que correspondan”.

De nuevo vuelve a tomar la **palabra la Sra. Presidenta**, para decir que la moción está bastante bien, pero nosotros lo venimos desarrollando desde hace tiempo.

En el primer punto, de los acuerdos que proponéis, el de desarrollar una intranet, para el trabajo y funcionamiento, es algo que se hace en nuestras oficinas desde hace varios años.

En vuestro segundo punto, donde solicitáis que el correo electrónico sea la herramienta básica de comunicación entre nuestros diferentes servicios,

también es algo habitual entre nuestros trabajadores y también desde hace mucho tiempo.

En cuanto al tercer punto donde pedís que se informe a los concejales a través del correo electrónico. Este es el único punto que hasta ahora no se está ya desarrollando, porque desde el Ayuntamiento no sabemos si todos los concejales, tienen medios para ello.

Por otro lado hay expedientes, que contienen documentación que no debe salir del Ayuntamiento.

De todas formas tampoco está definido, si este medio es completamente legal para hacer las convocatorias.

Además de esto que nos solicitáis, nosotros vamos todavía más lejos, todos los trabajadores que lo necesitan disponen de un pendrive para pasar la información de unas dependencias a otras.

Por lo que consideramos que esta moción está demás, ya que no solo cumplimos lo que en ella solicitáis, si no que vamos un poca más lejos.

Toma la palabra **el concejal del Partido Popular D. Antonio Belmonte Belmonte**, para decir que le parece muy bien la moción, pero que hay concejales que no disponen de correo electrónico.

Sometida a votación, la presente moción es rechazada por **5 votos en contra del Grupo Socialista y 4 a favor (3 del Grupo IU/SIEX y 1 del P.P.)**.

A continuación vuelve a tomar la palabra la **Sra. Vázquez Pérez, concejala de IU/SIEX**, para leer la siguiente moción:

**4ª.-** “El Grupo Municipal de Izquierda Unida de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta a debate y aprobación la siguiente moción:

#### IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

Izquierda Unida considera que en los tiempos que corren es necesario dotar de medios y mecanismos idóneos a la sociedad para que se dé un entramado de voluntariado que dote de una dosis más humanas al mundo en el que vivimos. Creemos que este Ayuntamiento hasta la fecha no ha sentado las bases necesarias para que se dé en



este municipio una estructura de tal nivel. Aunque existen ciertas redes de voluntariado surgidas fuera del ámbito institucional municipal, llama la atención el vacío institucional en esta materia.

Existen municipios donde hace años funcionan las Escuelas Municipales de Voluntariado Social, cuya finalidad no es otra que la de promover un voluntariado dinamizador y responsable en el municipio, creando espacios abiertos a la ciudadanía para el desarrollo de actividades de carácter cívico, resultando un fabuloso punto de encuentro y debate de todos aquellos interesados en los temas sociales. Se tratar de crear, al fin y al cabo, un punto de referencia y nexo de unión entre la Administración y las personas que desean participar de modo responsable en la mejora social de su entorno y estén dispuestas a destinar parte de su tiempo a esta tarea.

El voluntariado social no busca otra cosa que mejorar la calidad de vida de personas con la ayuda de otras, y la Administración Local debe incentivar y tutelar de alguna manera esa labor, en el mismo sentido que ya lo hace la normativa estatal del voluntariado. Por ello grupo local de Izquierda Unida busca con esta propuesta que este Ayuntamiento implante un Programa de Voluntariado Municipal propio. Un programa en el que se invite a invertir en tiempo y en solidaridad incentivado a través de un sistema de bono-hora, donde el tiempo prestado como voluntario pueda ser canjeable por ventajas en el acceso de actividades organizadas por el ayuntamiento, en el uso de instalaciones deportivas u otras prestaciones de las distintas áreas del Ayuntamiento de Cabeza la Vaca o cualesquiera otros beneficios que reglamentariamente puedan establecerse como medida de fomento, reconocimiento y valoración social de la acción voluntaria.

El programa podría recoger desde ayuda a personas mayores discapacitadas (compañía y ocio, temas burocráticos y de gestión...), pasando por actividades culturales (recuperación y fomento de tradiciones, animación en centros de mayores, escuelas, discapacitados...) y las medioambientales (reciclado de juguetes deteriorados para niños necesitados, colaboración con centros escolares en plantación de árboles, limpieza de recintos naturales...).

Sobre la base de lo expresado, Izquierda Unida propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente **ACUERDO**:

1.- La implantación de un Programa de Voluntariado Municipal propio. Un programa en el que se invierta

en tiempo y en solidaridad, incentivado a través de un sistema de bono-hora, donde el tiempo prestado como voluntario pueda ser canjeable por ventajas municipales en reconocimiento y valoración de la acción social.

2.- La implantación de una Escuela Municipal de Voluntariado Social, que sea lugar de encuentro y de canalización de todos los voluntarios.

3.- La Redacción de una Ordenanza Reguladora de este programa donde se establezcan las diferentes actividades e incentivos.

4.- Se remita la presente propuesta a todas las asociaciones existentes que ya posean tejido de voluntariado o sean susceptibles del mismo”.

**La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la concejala de su grupo, doña Soledad Moreno Núñez**, que argumenta lo siguiente: “Esta moción que nos presentáis sobre la implantación de un programa de voluntariado nos parece inicialmente idílica pero analizándola detalladamente nos damos cuenta que no es tan novedosa como parece.

En primer lugar, nosotros somos un pueblo que goza admirablemente de un tejido asociativo envidiado en toda la comarca por no decir provincia. Tejido asociativo formado como no puede ser de otra forma por personas voluntarias.

Este hecho, es decir la existencia de este gran número de voluntarios cabezalavaqueños y cabezalavaqueñas nos ha posibilitado trabajar en muchos proyectos de forma conjunta, y no solo eso, también nos han hecho plantearnos proyectos generales para alcanzar algunos de sus propios fines.

Para este equipo de gobierno es un orgullo y una satisfacción trabajar con y para ellos y no sólo porque es nuestra responsabilidad sino porque su labor y dedicación hacen que se lo merezcan, es por esto que siempre que hemos tenido oportunidad le hemos bonificado su dedicación con participación directa, con invitaciones a distintos actos, con instalaciones, en definitiva ofreciéndole en la medida de nuestras posibilidades todo lo que ellos nos demandan.

Entendemos que se haría necesario una cierta coordinación entre ellos, hace tiempo que tenemos en mente la Federación de Asociaciones locales, y se hará, pero no por decisión exclusiva de este pleno, sino trabajando conjuntamente con ellos, como siempre lo hemos hecho.

El grupo municipal socialista rechaza la moción no porque consideremos que lo que propone no es bueno para el voluntariado general.

La rechazamos porque creemos que no es una moción pensada en el voluntariado de Cabeza la Vaca, el cual no solo es ya muy dinámico sino que también es muy responsable.

No es un voluntariado ajeno a la administración local, es un voluntariado colaborador y participativo con todas las actividades organizadas por este Ayuntamiento. Solo tiene que echar un vistazo a los carteles anunciadores de cualquier actividad, podrá comprobar que siempre vamos de la mano de alguna asociación y esperamos seguir haciéndolo.

Rechazamos la moción porque no queremos hacer un programa de voluntariado propio, queremos hacer un proyecto común, donde trabajemos y participemos de forma conjunta para así poder seguir reconociendo la enorme y admirable labor que desarrollan nuestras asociaciones y nuestros voluntarios y voluntarias.

En definitiva rechazamos la moción porque consideramos que no tenemos que promover el voluntariado. Afortunadamente, como ya he dicho, en Cabeza la Vaca contamos con un enorme tejido asociativo, que lo que hay que hacer es intentar que no se pierda. No hay que invitar a invertir en tiempo y en solidaridad, aquí ya lo hacen, es más si hay algo que caracterice a nuestras asociaciones es su participación y su conciencia solidaria.

En Cabeza la Vaca en todo caso lo que hay que hacer es, en primer lugar sentirse orgullosos de nuestro tejido asociativo, y en segundo lugar trabajar codo con codo para seguir siendo el pueblo con mas número de asociaciones en relación al número de habitantes, y seguir siendo el pueblo con el mayor número de actividades organizadas de forma conjunta con voluntarios y voluntarias”.

La Sra. Vázquez Pérez comenta que escuchando a la Sra. Moreno Núñez, parece que en Cabeza la Vaca ya está todo hecho, a lo que la Sra. Alcaldesa dice que queda mucho que hacer con las asociaciones. Añadiendo la Sra. Fabián Romero que en la moción suya hablan de carácter cívico no lúdico como tienen casi todas las asociaciones de Cabeza la Vaca y que la Sra. Moreno no se centra en lo que ellos están pidiendo.

La Sra. Moreno dice que el voluntariado de Cabeza la Vaca se caracteriza por la gama de variedades que tiene no solo lúdicas, sino cívicas y culturales.

Tras seguir deliberando y sometida a votación la presente moción no es aprobada por **5 votos en contra del Grupo Socialista y 4 a favor (3 del Grupo IU/SIEX y 1 del P.P.)**.

Acto seguido, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, **D. Antonio Belmonte Belmonte**, para dar lectura a la siguiente moción:

**1ª.-** “Don Antonio Belmonte Belmonte, mayor de edad, con domicilio en Cabeza la Vaca y con D.N.I. núm. 80035429-Y, como Portavoz del Grupo Municipal Popular (PP-EU) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en nombre del Grupo Municipal Popular de esta Corporación.

### **SOLICITA**

Que como Presidente del Ayuntamiento de Cabeza la Vaca someta a debate y votación en el próximo Pleno de esta Corporación la siguiente **Proposición:**

### **JUSTIFICACIÓN**

La sociedad extremeña viene reclamando desde hace tiempo la construcción y puesta en servicio de una línea ferroviaria de alta velocidad que comunique Extremadura con Madrid y Lisboa.

Esta línea ferroviaria, según los acuerdos alcanzados entre los gobiernos Español y Portugués en la XIX Cumbre Hispano-Lusa en Figueira da Foz, el 7 de noviembre de 2003, debería estar finalizada en el año 2010 sobre todo teniendo en cuenta que los acuerdos fueron confirmados por el gobierno español en la cumbre de Évora, celebrada en noviembre de 2005, en la que textualmente afirmó: “el gobierno español tendrá concluido el trazado del AVE entre Madrid y Badajoz en el año 2010”.

Sin embargo transcurridos varios años, en el trazado de la parte española solo se encuentran en obras, y en sus fases más iniciales, 76,7 km del total de la línea ferroviaria (cuya longitud total entre Madrid y Badajoz es de 397,6 km), estando aún en peor situación la línea del lado portugués pues no se ha iniciado todavía ningún kilómetro de la obra.

Por tanto y visto que el compromiso inicialmente adquirido por los dos países parece de difícil cumplimiento en la fecha establecida, es necesario desde todos los Ayuntamientos de Extremadura transmitir al gobierno de España, por un lado,

nuestra más enérgica protesta por el cumplimiento y por otro, la reivindicación y exigencia de todos los extremeños de que debe adoptar de inmediato las medidas necesarias para que el AVE Madrid Extremadura sea una realidad lo antes posible.

Por todo lo anterior se propone lo siguiente:

### **ACUERDO A ADOPTAR**

1º.- El Ayuntamiento de Cabeza la Vaca insta al Gobierno de España para que éste reclame al gobierno portugués el cumplimiento de los acuerdos de Figueira de Fox contribuyendo una línea ferroviaria de alta velocidad entre Lisboa y Caya (frontera hispano portuguesa en Badajoz).

2º.- El Ayuntamiento de Cabeza la Vaca manifiesta su disconformidad con el Gobierno de España por no haber cumplido los acuerdos adoptados en las cumbres hispano-lusas de Figueira de Fox y Évora de puesta en servicio la línea del AVE Madrid Badajoz en el año 2010.

3º.- El Ayuntamiento de Cabeza la Vaca solicita al Gobierno de España que tome las medidas que sean necesarias para que la línea de AVE Madrid Badajoz entre en servicio en el menor plazo posible.

4º.- El Ayuntamiento de Cabeza la Vaca remitirá una copia de este Acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, al Presidente del Gobierno, a los presidentes de los grupos parlamentarios en la Asamblea de Extremadura, del Congreso de los Diputados y del Senado de la Nación”.

La Sra. Presidenta cede la palabra a la portavoz del **Grupo IU/SIEX, Sra. Fabián Romero**, que expresa lo siguiente: “El 28 de marzo de 2005 fue aprobada por mayoría de la corporación municipal de turno una moción presentada conjuntamente por los grupos locales socialista y popular. Leyendo hoy esa moción de apoyo a la instalación de la línea de alta velocidad en Extremadura, observamos como los concejales de ambos grupos aplaudían al gobierno de la Nación y al de Extremadura por su acierto en la propuesta e incluso felicitaban a los presidentes de ambos gobierno y a la ministra de fomento como si las instalaciones estuvieran ya terminadas.. Esta moción de hoy viene a dejar en evidencia la mala gestión de esos gobernantes y a poner en el más absoluto de los ridículo a esos concejales que aplaudieron acaloradamente y que son cuatro de las nueve personas que estamos en esta mesa.

Ya en el 2005, nuestro grupo se posicionó en contra de la propuesta alegando la destrucción de grandes áreas de medio ambiente extremeño que supondría

la instalación de esas vías y el escaso servicio que prestaría a la población extremeña un medio de transporte tan elitista. IU siempre se ha posicionado y lo sigue haciendo, a favor de la modernización del ferrocarril convencional con el que ya contamos y que resulta ecológicamente sostenible y económicamente accesible a nuestra sociedad. Por lo tanto, ahora nos toca abstenernos en esta moción”.

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que “esta moción la comienza a presentar el PP en el momento en el que la campaña electoral de Portugal ha puesto en el debate político la posibilidad de que el AVE en el tramo portugués se retrase indefinidamente. El Partido PSD (Partido socialdemócrata) que es el homólogo al PP planteaba, que si ganaba las elecciones abandonaría la construcción del AVE Lisboa –Caya- Badajoz y Oporto-Vigo.

El Partido Popular de Extremadura se quedó fuera de juego con esa posición portuguesa y aunque el Presidente del PP de Extremadura dice que apoyará a la Junta de Extremadura, lo cierto es que no hace más que justificar lo que defienden sus correligionarios portugueses. El mejor ejemplo es el Alcalde de Badajoz, la ciudad más interesada en el AVE, que cuando se conoció la noticia declaró que entendía perfectamente la posición del PSD portugués, porque el AVE es un despilfarro en tiempo de crisis.

El pasado 1 de septiembre se celebró en Elvas una reunión de alcaldes, a la que faltaron los alcaldes del PP. No fueron a apoyar la reivindicación del AVE Madrid-Lisboa.

Por esas razones aparece ahora esta iniciativa del PP, para aparentar que el PP es quien más reivindica el AVE.

Pues mira, Antonio:

1.- El AVE Madrid-Lisboa se acordó en la Cumbre hispano-lusa de Figueira da Foz en 2003, cuando era Presidente del Gobierno, José María Aznar, previendo su conclusión para el año 2010.

Cuando el PSOE llega al gobierno en 2004, José Luis Rodríguez Zapatero confirma el compromiso.

2.- La principal diferencia de actuación respecto al AVE entre el PP y el PSOE radica en que la derecha sólo habla del tren de alta velocidad y el PSOE pone los presupuestos y los proyectos de construcción para que hoy la mayor parte del trazado extremeño esté en obras o a punto de comenzar las adjudicaciones de los tramos restantes. Así en los Presupuestos Generales del Estado para 2004, que fueron los últimos que hizo el PP y los primeros después de la cumbre de Figueira da Foz, sólo figuraban 547.980 euros. En

los Presupuestos Generales del Estado para 2009, figuran 330 millones de euros. Constatándose claramente que mientras que el PP sólo pone palabras y líneas en el mapa el PSOE pone los millones de euros necesarios para realizar la obra.

3.- El PP no ha sido nada exigente con el Gobierno de España cuando era Presidente del Gobierno José M<sup>a</sup> Aznar. Sin embargo, El PSOE de Extremadura ha exigido con la misma fortaleza con independencia de quien gobierne en Madrid.

4.- En la última cumbre hispano-portuguesa de Zamora, el Gobierno de Portugal pidió que el AVE Madrid-Lisboa estuviera en funcionamiento en 2013, siendo ésta la nueva fecha de puesta en funcionamiento, porque una infraestructura como la línea internacional del AVE Madrid-Lisboa no puede realizarse sin acuerdo de los dos países.

5.- El Partido Popular debería exigir a sus homólogos portugueses que cumplan el compromiso que exigen en la proposición, porque el Gobierno de España está cumpliendo con el compromiso claramente. Tal y como otros dirigentes populares están reclamando desde Galicia y Madrid. Y al mismo tiempo debería exigir a los alcaldes del PP que abandonen las posiciones partidistas en el asunto del AVE.

Por lo tanto rechazamos la moción porque creemos que está fuera de lugar.”

Por **cinco votos en contra del Grupo Socialista, tres abstenciones del Grupo IU/SIEX y el voto a favor del Grupo Popular**, no se aprueba esta moción.

Continúa el **Sr. Belmonte Belmonte**, dando lectura a su segunda moción:

2<sup>a</sup>.- “D. Antonio Belmonte Belmonte, con DNI. Nº 80035429Y, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza la Vaca, adscrito al Grupo Popular y siendo portavoz del mismo, en tal condición, y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como un instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, a la consideración del Pleno la siguiente

## **MOCIÓN**

Mediante la cual se insta al Pleno del Ayuntamiento de Cabeza la Vaca a que solicite oficialmente al

Gobierno de la Nación que acometa determinadas actuaciones, legislativas o de otra naturaleza, tendentes a la retribución a los Ayuntamientos del IVA generado por las inversiones del Plan E, y recuperados por el Estado, y las bajas producidas como consecuencia de los procedimientos de licitación de las obras del mencionado Plan.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

En los últimos tiempos es un hecho contrastable como las Administraciones Públicas Supramunicipales (CCAA Y Estado) requieren la concurrencia de las Corporaciones Municipales para la prestación y el desarrollo de funciones y servicios públicos que no entran dentro de la esfera de lo local, es a lo que se ha venido a denominar el ejercicio o la prestación de competencias impropias por los Ayuntamientos, por derivación de otras administraciones superiores que las tiene asignadas constitucionalmente. Este hecho acarrea un grave problema económico, orgánico y funcional a las Entidades Locales, por lo que se hace necesario tender a la máxima dotación económica de los Municipios.

Establecido lo anterior, hemos de apuntar que como consecuencia del denominado Plan E, del que son destinadas procedentes de las arcas estatales 8000 millones de Euros, el Estado recuperará 1100 millones procedentes del IVA, además de ahorrarse las cantidades que ofertarán las empresas que liciten cada una de las obras como bajas sobre el coste total de las actuaciones. Estas dos cuestiones supondrán un considerable ahorro, que hará minorar considerablemente su esfuerzo económico inicial.

Esta moción pretende, para este ejercicio económico, mejorar las haciendas locales, teniendo en consideración su persistente problemática financiera, agravada por la situación de crisis actual, con la redistribución por parte del Estado de las bajas producidas como consecuencia de las licitaciones de las obras y del IVA recuperado por el Estado y que grava estas actuaciones, para ser destinadas a transferencias para operaciones corrientes de las Entidades Locales.

## **ACUERDOS A ADOPTAR**

**ÚNICO.-** Instar al Gobierno de la Nación para que sea abordado la posibilidad de la redistribución a los Ayuntamientos, en concepto de transferencia para operaciones corrientes, el IVA generado en la contratación de las obras del Plan E, así como el sobrante de recursos económicos generados por

las bajas en las licitaciones en relación al presupuesto inicial de cada obra o actuación”.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** para decir que su grupo piensa que el IVA no puede deducirse por razones que derivan de la naturaleza del propio Tributo en sí, entre ellas:

- Porque, iría contra la neutralidad, contra la imparcialidad derivada de la naturaleza del propio tributo.
- Porque, sería incompatible con la aplicación de la 6ª directiva europea.
- Porque, se trata de un impuesto que está armonizado a nivel europeo, lo que impide modificar muchos aspectos del mismo a nivel Estatal.
- Y porque, es un impuesto que no admite exenciones Subjetivas.

Por tanto consideramos que esta moción, no puede ser aceptada, ya que iría en contra del propio tributo”.

Sometida a votación, **por cinco votos en contra del PSOE y cuatro a favor (3 de IU/SIEX y 1 del PP)**, la presente moción es rechazada.

#### **5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y COMUNICACIONES OFICIALES.**

La Sra. Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario, que da cuenta de las habidas desde la última sesión ordinaria celebrada, manifestando los asistentes quedar enterados.

#### **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para antes de comenzar con el turno de ruegos y preguntas, hacer la siguiente aclaración:

“Siempre después de este turno, el de ruegos y preguntas, se le da la palabra al público para que puedan preguntar, solucionar dudas, o hacer algún tipo de observación.

Esto es algo que no es obligatorio, que lo hacemos para que el Pleno sea más participativo.

En el Pleno ordinario pasado y después de este turno de ruegos y preguntas, hubo un altercado con uno de nuestros vecinos asistentes al Pleno y un concejal.

Pues bien, a partir de hoy se seguirá haciendo igual, ofreciendo la palabra al público asistente después del turno de ruegos y preguntas, pero en el momento que cualquiera de los asistentes se salga de tono o se extralimite en el normal planteamiento de sus dudas o preguntas será invitado a abandonar el Salón de Plenos.

Y una vez hecha esta aclaración, pasamos al turno de ruegos y preguntas”.

#### **NOTA**

Seguidamente pasamos a relacionar los ruegos y preguntas realizados por el Grupo Popular y el Grupo IU/SIEX en el último Pleno ordinario, con sus respectivas respuestas una vez contestadas, en esta sesión, por el equipo de gobierno.

Comienza con el turno de ruegos y preguntas el **Grupo de IU/SIEX:**

**1º.-** Por todos los miembros del grupo de gobierno es sabido que los grupos políticos de la oposición carecemos en Cabeza la Vaca de los despachos que la ley prevé a efectos de realizar nuestra labor política. Puesto que el ayuntamiento se encuentra en obras en la actualidad, es el momento de recordarles esta carencia y rogarles se atienda esta necesidad de forma que se cuente con un espacio adecuado y convenientemente reservado para el desempeño de esta importantísima tarea.

**La Sra. Alcaldesa** le comenta que se ha tenido en cuenta y se va a realizar.

Comienza el turno contestando a las preguntas **D. Laureano Cantero Guerra:**

#### **Pregunta de la Sra. Fabián:**

Parece ser que ya se ha finalizado la obra de albañilería prevista con fondos estatales para la dinamización del empleo denominada “báscula para camiones” que fue aprobada por su grupo de gobierno. ¿Podría informarnos sobre el número de empleados y los días trabajados para valorar los resultados?.

#### **Respuesta del Sr. Cantero:**

En la Secretaría del Ayuntamiento tiene usted toda la documentación por donde puede pasar a consultarla.

#### **Pregunta de la Sra. Fabián:**

¿Podría informarnos sobre qué aguas son las utilizadas en el riego de jardines y parques?. Rogamos que en el caso de ser agua para uso doméstico, se lleve a cabo un estudio para ser sustituida por agua no potable.

#### **Respuesta del Sr. Cantero:**

Eso depende del sitio donde estén sembradas, unas veces se utiliza agua de los pilares y otras del grifo dependiendo de donde estén, sí que quiero aclararle que desde el grupo Socialista estamos

bastantes preocupados por todos los vecinos del pueblo, de la comarca y de toda Extremadura por la falta de lluvia en los últimos tiempos, esperemos que llueva y si no habrá que tomar medidas por quien corresponda.

**Pregunta de la Sra. Fabián:**

Las últimas actuaciones municipales en la Fuente Lunara han causado un evidente deterioro paisajístico en aquel lugar. Como éste ha sido el sitio elegido por el grupo de gobierno para reuniones y fiestas de vecinos, le rogamos se solicite a los servicios técnicos de la Junta de Extremadura que ejecuten un proyecto de adecuación paisajística y jardinería, en aquel espacio natural de especial belleza.

**Respuesta del Sr. Cantero:**

Habla usted del deterioro que ha sufrido la “Fuente Lunara”, pues mire Sra. Fabián hasta ahora no están los vecinos de Cabeza la Vaca disfrutando de dicho paraje y eso es lo que parece que le molesta a usted. Y sobre el tema de la Junta de Extremadura para que haga unos jardines, usted confunde las cosas, eso es una zona agrícola y ganadera y lo mejor para ella es el encinar que se está criando.

**Pregunta de la Sra. Fabián:**

Informados por vecinos del pueblo, ayer asistimos a la presentación del cartel taurino de este verano. Al llegar nos sorprendió encontrar a dos representantes del ayuntamiento en la mesa presidencial participando de ese acontecimiento. ¿No creen ustedes que sería indicado informar a los representantes del pueblo de esos acontecimientos donde el ayuntamiento tiene un especial protagonismo sobre todo a la hora de pagar?.

**Respuesta del Sr. Cantero:**

Eso es un evento que depende del empresario taurino que es quien presenta los carteles y que es él quien invita, el Ayuntamiento no programa nada, a lo que comenta la Sra. Fabián que cuando invita al Ayuntamiento lo lógico es que se traslade la invitación a los demás miembros de la corporación.

A continuación, contesta el **Sr. Cantero**, a las preguntas que le fueron realizadas por el **Grupo Popular:**

**Pregunta del Sr. Belmonte:**

Como información tenemos poca, supongo que los caminos se arreglan por orden de llegada de la petición y por lo intransitable de ellos, pues bien del camino de “Los Cotos de arriba” no se si ha llegado la petición, pero intransitable sí que está

**Respuesta del Sr. Cantero:**

Ese camino se lleva ya para arreglarlo 10 o 12 años, lo que pasa que hay dos vecinos que no ceden terreno y aquí jamás se ha expropiado una pared a nadie y como a esos vecinos se les ha

dicho ya muchas veces y no quieren , por eso no está arreglado.

**Pregunta del Sr. Belmonte:**

En el Pleno celebrado el 28 de abril en el que se discutía sobre el derecho de uno y las obligaciones de otro, yo dije que aquello parecía un circo, a lo que contestó usted que si nos dejaban hablar parecía un circo y si no lo hacían eran dictadores, pues bien atendiendo a lo que he dicho antes a su compañera ¿Qué le parece la actitud de su compañero?. Póngale usted mismo el calificativo.

**Respuesta del Sr. Cantero:**

Sr. Belmonte, en el Pleno celebrado el pasado 28 de abril estando mi compañero discutiendo con una concejala de IU, me dice que le ponga nombre a la actitud de mi compañero, lo que sí es lamentable es que solo se fije en la actitud de mi compañero y nunca en la actitud de los concejales de Izquierda Unida.

Toma la palabra **D. Antonio Belmonte Belmonte**, portavoz del **Grupo Popular**, para recriminar –dice una pregunta al concejal D. Laureano Cantero Guerra: En el Pleno de 28 de abril en el que se discutía sobre los derechos de uno y las obligaciones de otros yo dije que aquello parecía un circo por la que se montó, a lo que usted dijo que si hablaban parecía un circo y si no eran dictadores. Mi pregunta fue que en relación a lo que le pregunté a Inma después, qué calificativo le pondría usted a su compañero en relación a que no se me facilitó una copia de la carta que pedí en el Ayuntamiento atendiendo a un concejal que se encontraba allí que fue quien la negó. Entonces esa fue mi pregunta ¿qué calificativo le pondría a ese concejal que me negó la carta?.

**El Sr. Cantero** dice que él creía que la pregunta se refería al intercambio de palabras entre su compañero de grupo Manuel Vázquez y la portavoz del Grupo IU/SIEX, que fue cuando se hizo el comentario que si no dejaban hablar eran dictadores, etc.

**El Sr. Vázquez Villanueva**, por alusiones, toma la palabra y dice que él no ha denegado a nadie una carta ya que él no es nadie para denegar, que quizás le haya oído el Sr. Belmonte decir un comentario sobre que no es lógico dar a nadie una carta de la que no es propietario y se lo comentó al Secretario. En el supuesto de que hubiera estado la Alcaldesa quizás le hubiese dicho igual –sigue comentando el Sr. Vázquez-, porque una carta de un particular no cualquier vecino puede venir a pedir una copia de esa carta, a lo que comenta el Sr. Belmonte Belmonte que él pedía la copia porque el representante del Partido Popular en la Corporación Municipal es él, añadiendo el Sr. Vázquez Villanueva que la carta se refería al nombramiento de un componente de una formación política de la que el Sr. Belmonte no es miembro .

Seguidamente toma la palabra la concejala **D<sup>a</sup>. Francisca Córdoba Pérez-Vico**, para atender a un ruego que hizo el **Grupo de IU/SIEX**:

Consideramos de una gravedad y peligrosidad extremas que ciertas fachadas de nuestro pueblo se encuentren en estado de absoluta ruina. Les volvemos a rogar que ante la desidia de sus propietarios el ayuntamiento ponga fin a ese peligro público y proceda a su arreglo inmediato tomando después las medidas oportunas con los responsables.

**Respuesta de la Sr. Córdoba:**

Aunque es un ruego, permítame hacerle una aclaración al respecto. Nosotros no podemos hacer lo que usted propone porque, en primer lugar, el arreglo inmediato de las fachadas le corresponde inicialmente a los propietarios y tomar las medidas necesarias, cuando esto no se cumple, nos corresponde a nosotros que es los que estamos llevando a cabo con los dos inmuebles que nos constan en estos momentos que están en ruinas en nuestro pueblo. Así, una vez terminada nuestra actuación, será el Juez quien dictamine a quien le corresponde el arreglo o demolición de dichos inmuebles.

Acto seguido, **doña Soledad Moreno Núñez**, atiende a los ruegos formulados por el **Grupo IU/SIEX**:

En muchos pueblos se vienen disponiendo de depósitos y contenedores para entrega y/o recogida de aceites usados de origen domiciliario con el fin de apostar por una mejora ambiental y protección de los sistemas de depuración de aguas. Rogamos se solicite a la administración regional, bien directamente o a través de la Mancomunidad Turística a la que pertenecemos, la implantación de alguno de estos contenedores en nuestra localidad. Y hablando de contenedores, decirles que casualmente nos encontrábamos presentes en el momento de la retirada de los contenedores de papel y vidrio situados en plena plaza pública, pudiendo comprobar el foco de infecciones que supone la ubicación allí de esa recogida ecológica, y comprendimos sobradamente a alguna vecina que se queja amargamente de no poderse sentar en la puerta de su casa por el mal olor que de ellos se desprende. Rogamos de nuevo sea estudiado otro enclave que cause menos molestias y, sobre todo, menos peligros en la salud pública.

**Respuesta de la Sra. Moreno:**

En primer lugar me hacen un ruego referente a la recogida de aceites usados, decirle al respecto que estamos en este tema y viendo las distintas posibilidades que se nos ofrecen desde las diferentes administraciones públicas e incluso desde empresas privadas para poder ofrecer este

servicio, que aunque en la actualidad no goza de mucha demanda, no dudamos que será un éxito cuando próximamente se ponga en marcha.

Y en segundo lugar me hacen referencia a la ubicación de los contenedores de papel y vidrio, que aunque lo hacen en forma de ruego como defensa del interés general, más bien creemos que lo que nuevamente pretenden es trasladar una queja personal.

Los contenedores, no dudamos que ocasionan muchas molestias, pero esos y todos los contenedores de basura del pueblo. Pero aparte de que todos los vecinos tienen que colaborar, cosa que agradecemos y mucho, creemos que están colocados en la zona donde mejor les viene a todos los vecinos del pueblo, por ser céntrica y donde menos molestia ocasionan.

Este Equipo de gobierno ya ha valorado esta cuestión en varias ocasiones y hemos llegado a la conclusión que donde se encuentran es su mejor ubicación, dado que es donde el servicio goza de mayor éxito y menos prejuicios ocasionan.

A continuación contesta el **Sr. Vázquez Villanueva**, a la pregunta que le formuló el grupo **IU/SIEX** en la última sesión ordinaria:

**Pregunta de la Sra. Fabián:**

Este grupo municipal desconoce algunos extremos en el funcionamiento interno del servicio de la guardería infantil. Como se supone que existe un seguimiento por parte del ayuntamiento sobre la explotación privada de ese servicio público: ¿Podría informarnos sobre la situación laboral de las trabajadoras?

**Respuesta del Sr. Vázquez:**

En relación a las trabajadoras de la Guardería Infantil donde se interesan por su situación laboral, aunque no nos corresponde a nosotros –dice el Sr. Vázquez-, pero como concejal de personal les contesta que sabe que están contratadas una a media jornada y otra a jornada completa y que no les consta ninguna queja en relación a estas trabajadoras.

Ahora le contesta el **Sr. Vázquez Villanueva**, a la pregunta que le formuló el concejal del **Partido Popular don Antonio Belmonte Belmonte**:

**Pregunta del Sr. Belmonte:**

Cuando se debatió la oferta económica por los terrenos que hoy ocupa el colegio en el debate, a mí aquella oferta no me pareció razonable por lo que se me dijo que lo que yo quería podría interpretarse como prevaricación. No le parece que con el convenio suscrito con los recreativos se da

casi la misma circunstancia beneficiando a un empresario. Le pregunto ¿esto es prevaricación?. Por cierto, en el colegio el tiempo le dio la razón.

**Respuesta del Sr. Vázquez:**

El tema de los recreativos es totalmente distinto, en aquella ocasión la negociación que le propusimos al propietario de los terrenos era una negociación para intentar llegar a un acuerdo, el precio que se nos ofreció era un precio que se consideraba abusivo. Los informes técnicos que teníamos de valoración de los terrenos eran inferiores. Si nosotros le hubiéramos ofrecido a ese propietario un valor superior a aquellos informes técnicos pues no tú, sino la comisión que entonces había, podía haber cometido un delito de prevaricación, llevando a cabo una cosa distinta a las que informaban los técnicos.

En cuanto a los recreativos es una cosa totalmente distinta, no tiene nada que ver la compra de aquellos terrenos con el convenio que se ha firmado con los recreativos. Y después me dice que por cierto, el tiempo le dio la razón, no sé si me está diciendo que efectivamente el tiempo le dio la razón al Ayuntamiento y a éste que os habla.

El Sr. Belmonte comenta que el tiempo le dio la razón porque hubo que pagarlo más caro.

Sigue interviniendo el Sr. Vázquez y dice "que la oferta económica que entonces nos planteaba el dueño del terreno eran 16 millones de las antiguas pesetas y la oferta que nosotros podíamos barajar no se acercaba ni con mucho porque el informe técnico que teníamos estaba en torno a 8 millones de pesetas y la valoración en rústico como era en aquellos momentos el terreno y que informó un perito agrícola lo valoró en 1.300.000 pesetas. El propietario recurrió al Tribunal Superior de Justicia defendiendo sus derechos y nos pedía por los terrenos 28 millones de pesetas y al final le dio la razón al Ayuntamiento una sentencia del Tribunal Superior de Justicia y el terreno se quedó en 8 millones de pesetas, así que al final, sí, el tiempo nos ha dado la razón sobre el planteamiento que nosotros hacíamos

**Pregunta del Sr. Belmonte:**

¿Ha cambiado en algo la normativa sobre la construcción en el campo?. Con la llegada del impuesto en rústico se legalizarán todas las construcciones incluidas las que incumplen la norma?

**Respuesta del Sr. Vázquez:**

Algo ha cambiado en el sentido de que tenemos aprobado inicialmente el Plan General, pero hay que aprobarlo definitivamente y el cambio en las construcciones en el campo es en relación a la discriminación, hay sitios donde se exigían 7 hectáreas de terrenos y ahora vamos a procurar que solo sea lo que exige la Ley del Suelo que son

una hectárea y media, así que procuraremos que cambie en ese aspecto.

También pregunta si con la llegada del impuesto en rústico se legalizarán todas las construcciones incluidas las que incumplen la norma. Pues no, el impuesto no es para legalizar, el impuesto quiere regular algo que está ahí sin regular y por lo menos que tribute lo mismo que lo hacen las legales, pero el impuesto no legaliza nada.

**Pregunta del Sr. Belmonte:**

Al abrir una calle y urbanizar ¿cuántos metros de fondo se urbanizan?. En este tema urbanístico hay algún tipo de acuerdo entre el Ayuntamiento y D. Miguel Blanco?.

**Respuesta del Sr. Vázquez:**

Eso es aleatorio 15m, 20m, etc, aunque lo normal son 20m pero pueden ser otras medidas acorde con el terreno, no hay un baremo establecido. Y en cuanto a si en este tema urbanístico hay algún tipo de acuerdo entre el Ayuntamiento y D. Miguel Blanco, pues no.

Acto seguido, pasa a contestar a las preguntas del Grupo IU/SIEX, la Sra. Alcadesa:

**Pregunta de la Sra. Fabián:**

En aras a conocer la existencia y número de locales municipales que el Ayuntamiento tiene en régimen de alquiler, así como los procedimientos seguidos para su adjudicación y para proponer, si procede, una mejor optimización de los recursos, en una labor estrictamente constructiva, como corresponde a las funciones de la oposición municipal, venimos a solicitar la siguiente información:

A).- Se nos comunique del número de locales en alquiler que tiene el Ayuntamiento, con expresión nominal y descriptiva del local, dirección y empresa o persona física o jurídica a quien se tiene alquilado.

B).- De existir alguno, procedimiento llevado a cabo para la adjudicación del alquiler del local, fecha del alquiler y cuantía que se percibe por el mismo, así como forma de pago o cobro.

**Respuesta de la Sra. Alcadesa:**

Los locales que tenemos ahora mismo alquilados son dos, el antiguo matadero Municipal, que está alquilado a D. Rafael Jurado, y la nave de las traseras de la casa de la Cultura, alquilada al taller mecánico de D. José Ramón Regaña. La cuantía que nos pagan es el Taller Regaña, 291,85 € y, Rafael Jurado, 260,39 €.

En cuanto al procedimiento, fue el que en su día marcaba la ley, con todos los informes pertinentes, que se encuentran en Secretaría y que sin ningún problema pueden pasarse a verlos cuando lo estimen oportuno.

**Pregunta de la Sra. Fabián:**

Ante la grave situación de crisis que vivimos, algunas empresas locales se cuestionan sobre el



porqué el ayuntamiento no recurre por igual a todas ellas a la hora de demandar algún servicio o proveerse de algún producto. Dada esta versión rogamos se nos facilite relación nominativa de las empresas locales y foráneas que han prestado servicios y han proveído al ayuntamiento en el último año con expresión de las cantidades desembolsadas.

**Respuesta de la Sra. Alcaldesa:**

En cuanto a esta pregunta en la introducción hacéis referencia a que hay empresas que se cuestionan el por qué no recurrimos a ellas para demandar servicios o proveedores.

La verdad es que no sabemos a qué empresas os referís. Nosotros siempre intentamos dentro de nuestras posibilidades y por supuesto dentro de la legalidad, el repartir lo máximo posible, tanto el trabajo como las compras.

También nos solicitáis una relación de todas las empresas con las que trabajamos, en la que se refleje las cantidades que les hemos pagado. Toda esta información una vez más la tenéis en secretaría, para poder examinarla.

**Pregunta de la Sra. Fabián:**

El Consejo de Ministros dio luz verde en su reunión de 24 de abril a un paquete de ayudas cifrado en 14.000 millones de euros que servirían para aliviar la situación de aquellas pequeñas empresas y autónomos que sufren la morosidad de los ayuntamientos. Dado que este grupo de gobierno mantiene a nuestro ayuntamiento endeudado con facturas pendientes de pago a determinadas pymes y autónomos locales ¿podría informarnos al respecto de si se ha llevado a cabo la solicitud del crédito?. En caso contrario ¿por qué no?.

**Respuesta de la Sra. Alcaldesa:**

Nos preguntáis si hemos solicitado dicho crédito, y la respuesta es que NO, y el por qué, es muy sencillo, porque no podíamos.

Como requisito para solicitar este préstamo, era imprescindible que en la liquidación de los presupuestos, de 2008, el remanente de tesorería fuese negativo y en nuestro caso no es así.

**Pregunta de la Sra. Fabián:**

El pasado 28 de abril fue aprobado en pleno extraordinario el convenio de colaboración entre este ayuntamiento y la Peña Ecuestre "La garrocha" para cesión de uso de las instalaciones del centro hípico. Antes de posicionarnos a favor de la firma de ese convenio nos interesamos en saber si la instalación estaba totalmente terminada y en perfecto estado funcionamiento, cosa que ustedes nos aseguraron objetando que solamente faltaba un cerramiento que estaba previsto realizar. Sin embargo, nos comentan que las cuadras vierten directamente al campo y no a la fosa séptica que dicen, marca la legislación. Ante esta afirmación

solicitamos se nos faciliten los certificados de terminación de obra para poder examinarlos.

**Respuesta de la Sra. Alcaldesa:**

Una vez más el certificado final de obra se encuentra en Secretaría y pueden pasarse cuando lo crean conveniente para verlo.

Sin embargo sí que me gustaría hacerles una aclaración sobre la fosa séptica: En un principio, no se hizo porque en el proyecto no se recogía, y más aun cuando hablando con algunos miembros de la Peña Ecuestre, incluso con algunos veterinarios, nos decían que posiblemente no fuese necesaria, ya que al echar en las cuadras paja, o heno para hacerle cama a los caballos, esta absorbería la orina de los animales, y como las cuadras son limpiadas con regularidad, lo que podría salir al exterior, sería algo mínimo, por no decir nada.

Sin embargo y viendo que la Peña Ecuestre está poniendo mucho empeño y esforzándose al máximo para que este Centro Hípico funcione bien, nosotros por nuestra parte también queremos que así sea, por lo tanto se está preparando todo para que en breve puedan verter todas las cuadras a la fosa séptica.

No obstante me gustaría recordarles que las fosas sépticas no solo son necesarias en ciertas instalaciones municipales, también son necesarias en instalaciones y viviendas privadas que no viertan a la red general de alcantarillado, y les digo esto, porque una vez más, en vuestra intención de poner la zancadilla al Ayuntamiento, no os importa hacerle daño a quien sea, en este caso a la Peña Ecuestre. Pero sin embargo, y tratándose del mismo tema, la necesidad o no de tener fosa séptica no os importa que personas muy muy cercanas a vosotros posiblemente también tengan esta necesidad y sin embargo no se os ocurre decirles nada, ¿por qué será?, ¿será por el bien general o por el particular?.

**Pregunta de la Sra. Fabián:**

También se aprobó inicialmente el pasado 3 de abril la ordenanza de vertidos a la red municipal de alcantarillado. Teniendo en cuenta que nuestro municipio no cumple aun con la Directiva Comunitaria de 1991 aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas y que obligaba a todos los ayuntamientos a depurar las aguas residuales antes del año 2005. ¿No creen ustedes prudente regularizar esta situación de la entidad local antes de exigir a los ciudadanos el cumplimiento de esa otra norma municipal?.

**Respuesta de la Sra. Alcaldesa:**

En primer lugar aclararles a todos que esta ordenanza no es para grabar a los vecinos, con esta ordenanza solo se les exige a los vecinos lo que están haciendo todos, o casi todos, verter las aguas sucias a la red municipal.

Y precisamente esta ordenanza se ha hecho con la finalidad de dar un paso más para estar más cerca de poder depurar nuestras aguas residuales.

**Pregunta de la Sra. Fabián:**

Nos informan extraoficialmente sobre la existencia de recortes en la construcción de las viviendas VPO donde, parece ser, no serán instaladas ni las placas solares que marca la legislación ni las rejas previstas en el proyecto. ¿Tienen ustedes conocimiento de esta circunstancia?. ¿Pueden informarnos sobre ello?.

**Respuesta de la Sra. Alcaldesa:**

En esta pregunta una vez más vuelven a salir las viviendas sociales, como ya os habíais quedando sin argumentos sobre ellas decís que extraoficialmente os habéis enterado de que no se van a colocar ni las placas solares que marca la legislación, ni las rejas previstas en el proyecto.

Bueno pues yo os informo y no extra sino oficialmente que, efectivamente, estas viviendas sociales no llevan placas solares, ya que cuando se aprobó el proyecto de las mismas no existía esta legislación.

En cuanto a las rejas, no os preocupéis, que si en el proyecto están incluidas se pondrán

**Pregunta de la Sra. Fabián:**

El pasado 18 de junio se celebró sesión ordinaria de la comisión regional de vivienda a la que nos fue imposible asistir y en la que se trató la ampliación del plazo para la remisión de propuestas de lista provisional del grupo de 14 viviendas VPO en nuestra localidad. ¿Podrían informarnos al respecto del acuerdo adoptado a este respecto?.

Y al respecto de este tema también queríamos conocer los motivos, suponemos que aplastantes, que existen para que no se haya convocado de nuevo la Comisión Local después de más de un mes transcurrido desde su última y única reunión.

**Respuesta de la Sra. Alcaldesa:**

Se le ha pedido documentación que les faltaba a algunos de los solicitantes y la tienen solicitada a la Agencia Tributaria de Zafra que ésta a la vez la ha solicitado a Madrid y aún no se la han enviado. Ya algunos la están recibiendo y en cuanto esté completa se convocará la Comisión.

**Ruego de la Sra. Fabián:**

Observamos que últimamente el BIM está sufriendo unos retrasos que consideramos totalmente injustificados. Les rogamos seriedad y puntualidad en esa publicación municipal.

Y para finalizar, los concejales de IU deseamos hacer público nuestro agradecimiento a la alcaldesa, en primer lugar por trasladarnos la carta original de invitación del presidente de la mancomunidad a los actos celebrados el día de la misma sin adjudicarse falsos protagonismos y en segundo lugar por su amabilidad en dirigirse allí a nosotros para invitarnos a acompañarles al vino de

honor que se tomó tras el acto institucional. Estos que deberían ser gestos habituales en nuestro sistema democrático se convierten en motivo excepcional de agradecimiento tras los años de continuo desprecio a los que hemos estado sometidos por la anterior alcaldía. Por ello, muchas gracias Inmaculada.

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** contesta a las preguntas que le fueron formuladas por el **Grupo Popular:**

**Pregunta del Sr. Belmonte:**

¿Cuánto se le cobra a la peña ecuestre por la utilización del Centro Hípico?.

**Respuesta de la Sra. Alcaldesa:**

Nada, 0 €. Este es un servicio más que se le ofrece desde el Ayuntamiento a un sector de nuestros vecinos, en este caso a los aficionados de los caballos. Nosotros como se recogía en el convenio, se lo cedemos de forma gratuita y ellos se encargan del mantenimiento. Hasta ahora esta Asociación no solo se está encargando del mantenimiento, si no que están colaborando con algunas de las reformas que allí se están haciendo y aprovecho esta oportunidad para darles las gracias por ello y brindarles una vez más todo nuestro apoyo.

**Pregunta del Sr. Belmonte:**

En enero de 2.008 le pregunté que quien llevaba la limpieza del albergue. Su contestación fue que de momento se estaba tirando de una persona que tenía relación con el Ayuntamiento, pero que más adelante me informaría mejor, pues bien, mi pregunta es ¿se sigue tirando de la misma persona y qué clase de relación tiene con el Ayuntamiento?.

**Respuesta de la Sra. Alcaldesa:**

La persona que ahora se está encargando de la limpieza del Albergue es la misma que gestiona el hogar del pensionista.

**Pregunta del Sr. Belmonte:**

En su día pedí que se me permitiera ver la documentación de los Plenos a unas horas fuera de las de trabajo, diciéndome en aquella ocasión como por favor que se estudiaría. Le pregunto ¿a fecha de hoy se ha estudiado?.

**Respuesta de la Sra. Alcaldesa:**

Cuando has dicho no me ha dado tiempo o no he podido venir a esa hora, siempre te lo hemos ofrecido y yo personalmente te he dicho que me llamaras que si el Secretario a esa hora no podía yo te la mostraría, si ha habido un mal entendido te lo vuelvo a ofrecer ahora.

**Pregunta del Sr. Belmonte:**

El día 15 de mayo pedí en la Secretaría una copia de la carta que el PP había mandado al Ayuntamiento sobre la designación de representante para la Comisión de adjudicación de las viviendas sociales, la cual se me negó, no ya atendiendo al criterio de la ley ni siquiera al de la

Alcaldesa pero si al del un concejal que no sabemos el cargo que ocupa, si es un ministro sin cartera, lo que si sabemos que sigue ostentando el ordeno y mando. Le pregunto Sra. Alcaldesa si no recuerda un panfleto de su partido en unas elecciones pasadas en el que se hacía alusión a la mujer florero, pues ahora se pueda usted aplicar el slogan de su propio partido

**Respuesta de la Sra. Alcaldesa:**

La copia que pedías Antonio, era la que el PP había enviado al Ayuntamiento, designando a un miembro de su partido para participar en la Comisión Local de las Viviendas Sociales.

Es cierto que yo no me encontraba en ese momento en el Ayuntamiento, pero también es cierto que no se puede facilitar copias de las cartas que lleguen al Ayuntamiento a todos los que la soliciten.

En tu caso y aunque tú eres el concejal que en este Pleno representa al PP, no coincide con el responsable del mismo a nivel Local, por lo que en ese momento no se te facilitó la carta y aunque yo hubiese estado allí la respuesta habría sido la misma, hasta que el responsable a nivel local lo hubiese autorizado no te hubiésemos dado la copia. También en esta pregunta me acusas de ser una mujer florero y dices que el que ordena y manda, es cierto concejal.

Antonio, hace poco más de seis meses que asumí esta Alcaldía y son muchos los proyectos que ya estaban comenzados, que ya estaban en marcha, por lo tanto es lógico que cuente con la ayuda de este concejal, que por otro lado ha estado ejerciendo el cargo de Alcalde durante 21 años. No sé la forma en la que tú actuarías si estuvieras en mi lugar, pero a mí me gusta pedir consejo y asesoramiento a la gente que tiene experiencia porque considero que esto es lo mejor para todos.

En cuanto a lo que soy una mujer florero, yo considero que no, que esto es algo que nunca ha ido conmigo, ni antes y por supuesto mucho menos ahora. No sé lo que es para ti una mujer florero, lo que si sé es que puestos a ser floreros Antonio, tu eres mucho mas hombre florero que yo.

**Ruegos del Sr. Belmonte:**

1.- Para que los fines de semana del verano, por los menos, se cortara el centro del pueblo al tráfico.

**La Sra. Alcaldesa** dice que se ha estado estudiando.

2.- Para que la calle que sale por detrás de la Alrededores, en la esquina de arriba, se pinte uno de los dos lados de amarillo porque se aparca en ambos lados y para coger la curva se pasa muy justo.

**La Sra. Alcaldesa** dice que se lo comentará a la Policía Local para que ellos lo estudien y vean donde se puede aparcar y donde no.

**INFORMACIÓN DE INTERÉS.-**

**DIA DE EXTREMADURA.-**

Un año más, conmemoramos el día de nuestra Comunidad, como todos los años los protagonistas han sido los niños, en la piscina municipal se celebraron diferentes juegos y competiciones con una gran afluencia de público.

**ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS 14 VIVIENDAS SOCIALES.-**

Las 14 viviendas sociales han sido adjudicadas provisionalmente y estamos a la espera de la adjudicación definitiva para poder realizar la entrega de llaves.

**PUESTOS DE TRABAJOS EMPLEO-EXPERIENCIA.-**

En relación al programa de empleo experiencia en colaboración con las entidades locales en el ámbito de la Comunidad Autonoma de Extremadura, Decreto 127/2008, de 20 de junio, a continuación detallamos los números de puestos de trabajo:

- 4 puestos de auxiliar de ayuda a domicilio.
- 2 puestos de animadores socioculturales.
- 2 puestos de jardineros.
- 2 puestos de conserjes de dependencias municipales.
- 1 puesto de conserje medico.
- 3 puestos de limpiadoras.

**PUESTA EN MARCHA DE LOS PISOS TUTELADOS Y EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES.-**

En las dos semanas que llevan abierto los pisos tutelados, podemos felicitarnos por su buena acogida entre nuestros vecinos, en la actualidad hay cuatro personas durante todo el día y 6 para la hora de la comida. Este es un servicio que poco a poco irá calando entre nuestros mayores por la atención recibida en él y la comodidad que supone para las personas con algún tipo de dependencia.

**NUEVO PLAN E.-**

Una nueva e importante inversión para el pueblo, cifrada en 162.041,9€, es la nueva cantidad que nos han adjudicado del denominado Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Del anterior Plan E ya están concluidas dos de las tres obras adjudicadas, quedando solamente pendiente por su gran envergadura la obra del Ayuntamiento.

**JORNADAS PROGRAMA LIDER.-**

Se han realizado unas jornadas para los empresarios de nuestro pueblo sobre el programa LIDER, estando la agente de Desarrollo Local a disposición de aquel que la necesite para todo tipo de consultas en referencia a dicho programa.

